APROBADO 07 DIC 2006 **DECRETO 28.815**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 14 NOV 2006 154.279-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El pedido que nos hizo llegar la Sra. Rosa Lillo DNI: 92.734.139, respecto a la deuda que mantiene con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la Sra. Lillo, quien habita en la vivienda ubicada en la calle Cafferata 3265 Pasillo Interno, plantea su imposibilidad de abonar la deuda que mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles, dado que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupadas y sus ingresos ascienden a \$ 150, lo que supone una situación desesperante para ella y su familia ya que ésta suma de dinero no le alcanza para sus necesidades básicas de alimentos y medicamentos.

Que la suma total que se le reclama llega a \$ 5.239,85, la cual corresponde a períodos vencidos e impagos desde el año 1993 hasta el corriente año, por lo que la Sra. Lillo solicita una condonación para dicha deuda.

Que si bien la factura de la TGI llega a nombre de TORINO S.A., se adjunta el boleto de compra venta de la propiedad a nombre de Rosa Lillo.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1°.- Modificase el carácter de la vivienda ubicada en la calle Cafferata 3265, pasillo interno, catastral N° 11/155/001/034/000, pasando de Baldío a Finca.

Art. 2°.- Condónase la suma de \$ 5.239,85, deuda que mantiene la Sra. Rosa Lillo DNI: 92.734.139 con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle Cafferata 3265 de la ciudad de Rosario, catastral Nº 11/155/001/034/000.

Art.3°.- Comuníquese con sus considerándos. De Forma.

Antesalas, 14 de noviembre de 2006